



DECRETO Nº
RESOLUCION CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante decreto 1188/2021, de fecha 10 de junio de 2021, de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior, se aprueban las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de médico/médica para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva/Promoción de la Salud Centro Municipal de Salud del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Esta Concejalía Delegada de Régimen Interior y Personal, en uso de la competencia contenida en Decreto de Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, nº 351/2021, de fecha 2 de marzo, RESUELVE:

PRIMERO.- Constituir la Comisión de Valoración según establece el punto 5 de las citadas bases de selección.

SEGUNDO.- Designar integrantes de la Comisión de Valoración a los siguientes empleados públicos:

Presidente: D. José Antonio Carroza Garcia, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Secretario: Sagrario Garcés de Marcilla Bayo, Inspectora de Sanidad y Consumo Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Vocales: D. Luis Enrique Sánchez Acero, Médico Centro Municipal de Salud Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

D^a. María Dolores Gerez Valls, Directora Centro Municipal de Salud Ayuntamiento de San Fernando de Henares

D. Juan Madrid Gutiérrez, Coordinador del CMS Joven Ayuntamiento de Madrid.

Suplente: D^a. Margarita Hernando García, Jefa de Servicio del Centro Comarcal de Salud Pública.

Un empleado público designado por parte del Comité de Empresa/Junta de Personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en calidad de asesor, con voz pero sin voto.

TERCERO.- Notificar la resolución a todos los interesados, así como comunicar la misma a los representantes de los trabajadores y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Personal y Régimen Interior, en San Fernando de Henares, a 7 de julio de 2021.

**EL CONCEJAL DELEGADO
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**

Fdo.: Rubén Fernández Casar

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Lizán González